

**AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural a Gas Natural México, S.A. de C.V., para la zona geográfica del Bajío Norte.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/227/2000.

**Asunto:** Se comunica el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural a Gas Natural México, S.A. de C.V., para la zona geográfica del Bajío Norte.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 25 de enero de 2000, esta Comisión emitió la Resolución número RES/016/2000 para declarar ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-014-1999 para otorgar el permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica del Bajío Norte a Gas Natural México, S.A. de C.V.

El 2 de febrero de 2000, la Comisión Reguladora de Energía otorgó, mediante la Resolución número RES/024/2000, el permiso de distribución G/081/DIS/2000 a Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, edificio Torre Inverlat piso 5, colonia Lomas de Chapultepec, 11560, México, D.F.

El objeto del permiso es autorizar al permisionario para que lleve a cabo la actividad de distribución de gas natural por medio de ductos en la zona geográfica del Bajío Norte, la cual comprende los centros de población de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo, en el Estado de Aguascalientes; San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, en el Estado de San Luis Potosí; Zacatecas-Guadalupe, Fresnillo y los municipios de Calera y Morelos, en el Estado de Zacatecas (**Diario Oficial de la Federación**, 7 de julio de 1999).

La propuesta de la empresa mencionada consistió en un ingreso máximo inicial de 10.5075 pesos por Gigacaloría y un nivel de cobertura de 55,715 clientes al quinto año contado a partir de la fecha del otorgamiento del permiso, el cual tendrá una vigencia de 30 años.

Este permiso confiere a Gas Natural México, S.A. de C.V. una exclusividad de doce años sobre la construcción de un sistema de distribución y la prestación del servicio de recepción y entrega de gas dentro de la zona geográfica del Bajío Norte. El periodo de exclusividad comenzará a partir del otorgamiento de este permiso.

Gas Natural México, S.A. de C.V., realizará una inversión de 34.55 millones de dólares de los Estados Unidos de América en los primeros cinco años de operación.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso, podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía, así como en la página electrónica de la CRE (<http://www.cre.gob.mx>).

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46 del Reglamento de Gas Natural, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2000.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,  
**Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 120562)